

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00677-00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

En consideración de lo manifestado por la señora DIANA MARTÍNEZ CUBIDES en su calidad de Directora de Acciones Constitucionales de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en cuanto a que la señora GLORÍA LUCIA ÁVILA ya no labora para dicha entidad y, que actualmente quien funge como responsable del cumplimiento de los fallos de tutela es el señor WILSON ENRIQUE PEÑALOZA en su calidad de Director de Gestión Judicial, el Despacho Dispone:

- Con el fin de evitar ulteriores nulidades, se ordena la vinculación al presente trámite del señor WILSON ENRIQUE PEÑALOZA en su calidad de Director de Gestión Judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, para tal efecto, por secretaría notifíquesele la decisión proferida el 7 de septiembre de 2021, conforme lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, haciéndole las advertencias de ley y, dirigiéndose la misma a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@porvenir.com.co.

Remítase el link correspondiente, para que el expediente pueda ser consultado a través de la plataforma One Drive.

- Requiérase a la accionante, para que en el término de **tres (3) días** contados a partir del recibo de la comunicación, aporte constancia de haberse radicado ante la entidad encartada la incapacidad N. 56731335, correspondiente a la fecha del 18 de febrero de 2021 al 19 de marzo de 2021, como quiera que en el escrito que antecede se arguye que dicho trámite no se ha efectuado, sin embargo, en el anterior informe se señala que la misma se radicó, sin que en el plenario obre constancia de tal afirmación (radicación). Anéxese copia de esta providencia al correo electrónico julibrith@gmail.com.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5063c213459e599659cb68412d2f1fb581698021d6cc897633080e5472f23f5

Documento generado en 22/09/2021 04:10:59 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>